

Año 2026

Día: 23 de julio

Sesión Ordinaria

EL CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A propuesta del Sr. Consejero de Salud, vista la memoria explicativa de la Dirección General de Salud Pública y sobre la base de la competencia recogida en el artículo 9.2.a) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones,

SE ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER la subvención nominativa presupuestada en la Ley de Cantabria 4/2026, de 28 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2026 a favor de la ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (G39216148), por importe de 90.000 €, con los requisitos y condiciones que a continuación se detallan:

Objeto, condiciones y finalidad

La subvención concedida a LA ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) corresponde a la línea de subvención 3 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Salud y entidades dependientes para el período 2025-2027, el cual contempla el siguiente objetivo:

- Reducir los daños asociados al consumo de sustancias con potencial adictivo, tanto legales como ilegales, y los ocasionados por las adicciones comportamentales, a través de la ejecución de políticas sobre drogas y adicciones encaminadas a prevenir, disminuir su presencia y consumo, y a ofrecer una respuesta adecuada mediante actuaciones dirigidas a los pacientes, familias, comunidad y al conjunto de la sociedad.

La ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT), a través de su PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ADICCIONES, se compromete a desarrollar sus actividades de acuerdo a lo que a continuación se expone:

El PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ADICCIONES conlleva un conjunto de actuaciones tendentes a reducir las consecuencias negativas a nivel físico, psíquico o social, tanto individual, familiar como colectivamente, que se derivan tanto del uso/abuso de sustancias como de las adicciones comportamentales.

La ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) dispondrá de todos los recursos materiales y humanos para la realización del programa.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Ámbito geográfico y población susceptible

El ámbito geográfico de realización del programa es la Comunidad Autónoma de Cantabria, llevado a cabo en el centro de la ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) sito en Santander.



La población usuaria susceptible de ser incluida en el programa es la siguiente:

- a) Población con conductas adictivas.
- b) Población con conductas adictivas y medidas judiciales.
- c) Menores infractores.
- d) Jóvenes en situación de riesgo.
- e) Familiares de los pacientes.

Régimen jurídico

La presente subvención concedida a la ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) se rige por lo dispuesto en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones aplicables.

Actividades

La ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) para la realización del PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ADICCIONES, con un presupuesto total de 120.327,69 €, llevará a cabo las siguientes actividades:

1. Información y derivación.
2. Valoración y estudio de la demanda.
3. Asistencia judicial y medidas judiciales y controles de orina.
4. Psicoterapia individual, familiar y/o de pareja.
5. Orientación laboral, formativa, informativa y de ocio.
6. Seguimiento post-alta terapéutica.
7. Coordinación con los recursos socio-sanitarios.
8. Reuniones de equipo, supervisiones clínicas y evaluación de resultados.
9. Jóvenes en situaciones de riesgo: adicción con y sin sustancia.

Se adjunta memoria explicativa del programa como anexo I.

Obligaciones

1. La ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) está obligada a realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

Se podrá llevar a cabo la subcontratación parcial de las actividades subvencionadas hasta un máximo del 85% de la subvención concedida.

2. Gastos subvencionables y no subvencionables:



2.1. Se consideran gastos subvencionables los siguientes:

- a) Gastos de personal contratado: nómina y gasto de Seguridad Social.

Tendrán la consideración de gastos de personal el pago de retribuciones y el coste de las cuotas sociales del personal de la entidad vinculado al programa mediante contrato laboral con código de cotización correspondiente a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como los gastos derivados de contratos de arrendamiento de servicios cuando estos se presten en la Comunidad autónoma de Cantabria.

En ningún caso podrá concertarse por la persona beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con la persona beneficiaria, salvo que concurran las siguientes circunstancias:

- Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
- Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente.

Cualquier modificación de los profesionales que implementen el programa, deberá ser comunicada al órgano gestor en un plazo máximo de 15 días desde que se produzca la circunstancia.

- b) Gastos corrientes:

Gastos no inventariables imputables a la actividad subvencionada (funcionamiento, instalaciones del local en que se implementa el programa o su parte proporcional en el caso de que dicho local sea la sede, o se comparta con otras actividades o programas), incluyendo conceptos como material de oficina y didáctico, materiales diversos vinculados a la naturaleza del programa ejecutado, gastos de suministros (luz y teléfono agua, gas y teléfono, en este último una línea fija del local en donde se implementa el programa y un máximo de 3 líneas móviles vinculadas al fijo por contrato), limpieza y combustible.

Tendrán esta consideración los gastos derivados directamente de la realización del programa subvencionado.

- c) Informe auditor.
- d) IVA. Este impuesto se considerará subvencionable si no es recuperable para el beneficiario.
- e) Gastos indirectos de gestión y administración.

2.2. Se consideran gastos no subvencionables los siguientes:

- a) Multas, sanciones o recargos administrativos y penales.
- b) Gastos por procedimientos judiciales.
- c) Intereses y comisiones bancarias.
- d) Tickets de caja o facturas en régimen simplificado, aún y cuando contengan los requisitos fiscales establecidos (la entidad necesariamente deberá solicitar la factura correspondiente al proveedor).
- e) Aquellos gastos cuyo pago se haga en efectivo.
- f) No puede aceptarse gastos que generen dudas razonables sobre su adecuación al objeto de la subvención.
- g) No podrán incluirse en la cuenta justificativa gastos que no se refieran a actividades incluidas en el proyecto subvencionado.



h) Gastos de personal siguientes:

- Gastos originados por los miembros de las juntas directivas o consejos de dirección en el desempeño de su cargo.
- Penalizaciones o compensaciones por incumplimientos de contrato achacables a la entidad beneficiaria de la subvención (por ejemplo, gastos por despidos improcedentes).
- Recargos por retrasos o impagos de obligaciones fiscales o con la Seguridad Social.
- Gastos formativos, reuniones, conferencias y viajes de los cargos directivos facturados a la entidad beneficiaria.

3. La ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) está obligada a justificar ante la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Cantabria, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de las condiciones que se determinan en la concesión de la subvención y los gastos realizados del programa subvencionado. El plazo de presentación de la cuenta justificativa finaliza el 31 de marzo de 2027 y la misma contendrá la siguiente documentación:

3.1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actividades realizadas con la subvención y con indicación de los resultados obtenidos. Esta memoria se completará, en su caso, con el material gráfico editado para la realización del programa subvencionado y con toda aquella información complementaria que pueda permitir una mejor evaluación por parte del personal técnico de la Consejería de las actividades realizadas por la entidad subvencionada (como cronogramas de actividades, gráficos de ejecución de actividades o de resultados, encuestas, etc.).

Se adjunta modelo de memoria técnica justificativa del programa como Anexo II (Informe Técnico Final de las Actividades Realizadas Objeto de la Subvención Obtenida)

3.2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

3.2.1 Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Asimismo, se indicarán las desviaciones acaecidas en relación al presupuesto inicial. Los gastos deberán haber sido realizados durante el ejercicio 2026, si bien el pago efectivo de los mismos podrá efectuarse hasta el 1 de marzo de 2027, salvo para los gastos detallado en el apartado 3.2.2.e) siguiente.

Se adjunta modelo de memoria económica justificativa del programa como Anexo III (Cuenta Justificativa de la Actividad Económica Subvencionada).

3.2.2 Cuenta justificativa con aportación de informe auditor, que deberá ajustarse a los dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Solo será obligatorio aportar para su revisión los justificantes que comprendan hasta el importe de la subvención otorgada independientemente de que el importe del proyecto sea mayor.

El Informe auditor de cuentas irá firmado, sellado, fechado, con el nombre de quien realice la auditoría y su número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y certificará:

a) Que se ha verificado la existencia de las facturas y justificantes de pago de las mismas, que se relacionan en un anexo titulado "Cuenta justificativa de la Actividad Económica Subvencionada" que se ajustará al modelo establecido en el Anexo III.



- b) Que la entidad beneficiaria de la subvención dispone de los documentos originales.
- c) Que las facturas cumplen los requisitos exigidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- d) Que las facturas están emitidas a nombre de la beneficiaria de la subvención en fecha comprendida dentro del plazo de ejecución del proyecto.
- e) Se admitirá el gasto en el mes siguiente a la finalización del plazo de ejecución de los gastos de personal correspondientes al ejercicio presupuestario de la subvención. Se admitirá el gasto correspondiente al informe auditor hasta la finalización del plazo de justificación.
- f) Que los justificantes de pago de las facturas tienen fecha valor comprendida dentro del plazo de ejecución del proyecto, salvo las excepciones contempladas en el apartado e) anterior.
- g) Que las facturas corresponden a los conceptos de los gastos subvencionados detallados en la presente subvención nominativa.
- h) Que se ha realizado el pago total de los gastos subvencionados a los que corresponden las facturas, indicando el importe.
- i) Que se ha comprobado que el personal indicado en la relación incluida en el anexo con la cuenta justificativa ha estado dado de alta en la Seguridad Social con código de cotización en Cantabria en la categoría que figura en la memoria aportada y al menos el número de horas imputado, durante el periodo de ejecución del proyecto y no está imputado a cualquier otra subvención, contrato, convenio o concierto suscrito con cualquier administración.
- j) Que hayan sido correctamente declarados los impuestos de IRPF del personal cuyas nóminas sean incluidas en la cuenta justificativa. Así como, el cálculo de las bases de cotización sea conforme a las bases declaradas en los modelos TC2 de la Seguridad Social.
- k) Si constan otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de origen público que financien los costes subvencionables.

3.2.3 Otras ayudas o ingresos aplicables a la actividad subvencionada. (Anexo IV)

3.2.4 En su caso carta de pago de reintegro en los supuestos de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

La justificación será realizada de acuerdo a la memoria aportada y tendrá entrada en el Registro Electrónico del Gobierno de Cantabria con fecha límite del 31 de marzo del 2027.

- 4. La ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) está obligada al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la entidad concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General y a las previstas en el Tribunal de Cuentas.
- 5. La ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) deberá permitir y colaborar en las tareas de inspección y control que el Gobierno de Cantabria considere oportunas realizar.
- 6. La ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) está obligada a comunicar la obtención de cualquier otra subvención o ayuda con la misma finalidad, de cualquier procedencia que pudiera obtener, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.



El importe total de las subvenciones y ayudas que la ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) pudiera obtener para el desarrollo de estas actividades, en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras procedentes de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de las intervenciones a desarrollar. A este efecto deberá aportar el Anexo IV (Declaración Responsable de la Justificación Económica y la Obtención de Otras Ayudas Como Medios de Financiación).

7. La ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) hará constar expresamente y de forma visible en cualquiera de los medios y materiales que utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, que las mismas se realizan con la financiación del Gobierno de Cantabria, incorporando de forma visible el logotipo con el escudo del Gobierno de Cantabria. Cualquier publicación que se realice con cargo a la subvención concedida, deberá ser previamente revisada por el Servicio de Drogodependencias de la Dirección General de Salud Pública, a cuyo efecto, deberá ser remitida la correspondiente maqueta con la suficiente antelación para que se emita su conformidad.
8. En cumplimiento con el artículo 39.6, en relación con el artículo 28.6, de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública de Cantabria, la entidad tiene la obligación de publicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, gerente, tesorero y director técnico en el caso de superar el umbral establecido en el citado artículo 28.6. En el supuesto de no disponer de página web propia, publicarán la información en las páginas web de las federaciones, organizaciones, asociaciones o agrupaciones, a las que pertenecen. En caso de que no dispongan de página web, deberá comunicarse esta circunstancia a la Dirección General de Salud Pública y remitir la información a publicar con el objeto de que se tramite su inclusión en el Portal de Transparencia de Cantabria. La ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) cumplirá con el resto de las obligaciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.
9. La ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ACAT) cumplirá con el resto de las obligaciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 10/2006 de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria.
10. El Gobierno de Cantabria, a través del Servicio de Drogodependencias de la Dirección General de Salud Pública, de la Consejería de Salud, cooperará en la buena marcha del proyecto, mediante tareas de coordinación y apoyo técnico.

SEGUNDO: AUTORIZAR Y DISPONER un gasto por importe de NOVENTA MIL EUROS (90.000,00 €) a favor de la ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO (G39216148), con cargo a la partida presupuestaria 10.03.313A.481.01 de la Ley de Cantabria 4/2026, de 28 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2026.

El abono de la subvención se realizará, mediante pagos anticipados del 100% de la subvención concedida, sin necesidad de constituir garantías a favor del órgano concedente.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social, de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedimiento de reintegro.



Serán de aplicación las causas de revocación o reintegro previstas en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Será de aplicación el principio de proporcionalidad en la determinación de la cantidad a abonar o, en su caso, a reintegrar, cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y quede acreditada una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Se establecen los siguientes criterios de graduación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, a los efectos de que proceda exigir el reintegro parcial de la misma:

- Cuando el beneficiario acredite haber realizado íntegramente las actuaciones subvencionadas, pero el importe de los gastos subvencionables sea inferior al presupuesto reflejado en su propuesta de actuación.
- Cuando el beneficiario no haya realizado íntegramente las actuaciones subvencionadas, pero acredite un grado de ejecución suficiente para considerar cumplido el fin de protección que motivó la concesión de la subvención, y el importe de los gastos subvencionables represente, al menos, el 80% del presupuesto reflejado en su propuesta de actuación.

En ambos supuestos, procederá la exigencia del reintegro parcial de la subvención concedida, en proporción al porcentaje de gasto no justificado, salvo que se hubiera producido la devolución voluntaria por parte del beneficiario.

- Cuando el beneficiario incumpla la obligación específica prevista en el apartado séptimo relativa a la inserción del escudo oficial del Gobierno de Cantabria y los logotipos oficiales en cuantas actuaciones se realicen, procederá la exigencia del reintegro del 5% de la subvención concedida.

En cualquier caso, el importe a reintegrar se verá incrementado con los intereses de demora correspondientes, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

En el supuesto de que el importe de la subvención, aislada o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

De acuerdo con el artículo 90 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se entiende por devolución voluntaria aquella que es realizada por el beneficiario sin el previo requerimiento de la Administración.

La devolución voluntaria, total o parcial, de la subvención concedida, se realizará a través del modelo 046 que será facilitado por la Dirección General Salud Pública, y a la que deberá remitirse posteriormente el justificante de haber efectuado el ingreso. Posteriormente, la Administración calculará los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por parte del beneficiario.



Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día al siguiente a su notificación; o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Santander.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a **SECRETARÍA GENERAL DE SALUD, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA e INTERESADO.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica.
EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO DE GOBIERNO,



ANEXO I

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

Nombre de la Identidad.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN CÁNTABRA DE AYUDA AL TOXICÓMANO	
C.I.F.:	G39216148
Denominación del Programa: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ADICCIONES	

Justificación de la necesidad.

En base a nuestra larga experiencia en el sector de las adicciones (37 AÑOS) y en función de las demandas que recibimos cada año, observamos que existe una demanda que justifica la necesidad de desarrollar este programa.

En los últimos años, hemos cuantificado un elevado número de personas con diferentes dificultades que acuden a ACAT para solicitar nuestro servicio. Principalmente, son perfiles de consumo de cocaína, cannabis y alcohol. Se trata de grupos heterogéneos en cuanto a situación familiar, laboral, patrón de consumo y edad. En cuanto a la edad, nos llama la atención, que cada vez están demandando nuestro servicio familias de jóvenes de edades tempranas, alrededor de los 12 años, preocupadas por una adicción real y/o posible de sus hijos. En el otro extremo, nos demandan clientes y/o familiares de edad avanzada con acumulación de problemas relacionados con una adicción.

Por otro lado, el perfil del consumidor está en continua evolución. Por este motivo, todos los recursos deben evolucionar paralelamente a los cambios para poder adaptarnos a las nuevas necesidades.

Entre las demandas que recibimos destacan:

- Familias preocupadas por el consumo o inicio de consumo de algún familiar.
- Consumidores con algún tema judicial pendiente.
- Consumidores de drogas de síntesis.
- Personas con problemas relacionados con el juego (salas, apuestas, juegos on-line, slots, poker, bingo etc..) y las nuevas tecnologías.
- Personas con adicción al sexo
- Con adicción al alcohol.
- Personas de edad avanzada con diversos problemas derivados del consumo de sustancias y otras adicciones sin sustancia.
- Nuevos consumidores de heroína.
- Mujeres víctimas de violencia que sufren adicciones
- Jóvenes que se inician en el consumo de cannabis, alcohol y cocaína.
- Jóvenes consumidores que además tienen alguna medida judicial etc.
- Consumidores diarios o consumidores de fin de semana.
- Adolescentes, jóvenes adultos y familias preocupados con las adicciones relacionadas por el uso excesivo de internet,



telefonía móvil, redes sociales, WhatsApp, cibersexo, compras compulsivas on-line...etc.
La esencia de ACAT, lo que nos hace diferentes

La flexibilidad del servicio y adaptabilidad en cuanto a la atención de la demanda, trabajando todo tipo de adicciones, con y sin sustancia.

Atendiendo a las familias y/o amigos de los usuarios (Aunque ellos no quieran acudir, no es necesaria su asistencia)

Atención inmediata (no existe lista de espera).

Atención individualizada.

Atención fuera del horario al público (bajo cita previa).

Atención a mujeres (violencia de género, vulnerables, con acumulación de problemas).

Atención a personas de edad avanzada con adicciones y acumulación de problemas.

Atención a Migrantes y extranjeros.

Atención a MENAS.

Atención a usuarios de etnia gitana.

Atención a otras demandas (descontrol de impulsos, ansiedad, depresión, patología dual...).

Nuestras intervenciones están orientadas a:

- Dirigido a los nuevos patrones de consumo en población joven (normalmente de fin de semana y escasa percepción de riesgo).
- Dirigido a las familias de aquellos adolescentes y jóvenes, en riesgo de ser consumidores y que no quieren acudir a un servicio de atención al drogodependiente. Prevención selectiva con las familias.
- Dirigido a mejorar la oferta asistencial a las personas que están en programas de reducción de daños.
- Dirigido a aquellos casos en los que familiares y/o profesionales, nos solicitan información y orientación relacionada con el uso excesivo de internet, "uso-abuso" (móvil, redes sociales, juegos on-line, videojuegos).
- Dirigido a los nuevos patrones de uso de las nuevas TICs en población adolescente y joven (móvil, redes sociales, WhatsApp, apuestas deportivas, juegos online, slots, etc. de uso diario y con escasa percepción de riesgo).
- Dirigido a personas de edad avanzada, con problemas relacionados con alcohol juego u otras adicciones.
- Por último, dirigido a usuarios, con características especiales o en situaciones complejas de acumulación de problemas (otras adicciones, enfermedades derivadas de su consumo, medidas judiciales...).

Complementar a los servicios de la red asistencial en drogodependencias. Aumentando la oferta de programas asistenciales para las personas que padecen una **adicción con o sin sustancia y a sus familiares** o a aquellas personas que estén interesadas en facilitar su proceso de cambio. De esta forma, se promueve un tratamiento que trabaje de forma simultánea la mejora de la calidad de vida del núcleo familiar, la rehabilitación y la inserción sociolaboral. Se consigue, a través de intervenciones innovadoras adaptadas a la situación personal del cliente y a los objetivos que plantee, mediante una psicoterapia específica para cada caso, basada primordialmente en los objetivos planteados por los pacientes.

Este programa cubre la necesidad reflejada con anterioridad por las siguientes razones:

Somos el único Centro Ambulatorio especializado en adicciones en Santander, que tiene un horario de mañana y tarde, adaptándose al perfil laboral de los clientes/pacientes, y fomentando así la incorporación laboral indispensable para una buena inserción social.

Horario de atención: lunes a viernes, **mañanas de 9 h a 14h y tardes de 16.30 h a 19.30h**. Fuera del horario, atendemos a personas que no puedan acudir en horario normal, con cita previa. Atendemos de forma on-line para casos que requieran una adaptación del programa por problemas de accesibilidad.

- Colaboramos en una mejora hacia la diversificación de la oferta, adaptándonos a cualquier tipo de demanda.
- Nos coordinamos con aquellas entidades públicas y privadas, favoreciendo la utilización de los recursos normalizados, que más se ajusten a la demanda de nuestros clientes.
- Ofertamos una atención integral a los clientes/pacientes y a sus familias.



- Realizamos un seguimiento post-alta terapéutica durante 3 años, no sólo para facilitar el reingreso en el caso de recaídas, sino para poder evaluar y valorar la eficacia de nuestros programas.
- Trabajamos con una atención inmediata, no existiendo lista de espera.
- Y además somos el único servicio que oferta el modelo de TERAPIA FAMILIAR BREVE (T.F.B.).

Nuestra propuesta se centra en conseguir que **nuestros pacientes adquieran una autonomía personal y mejoren su calidad de vida**. Esta propuesta se basa en una metodología eficaz, demostrada a lo largo de los años de experiencia del servicio y en función de los resultados obtenidos.

Todas nuestras intervenciones están planificadas y supervisadas bajo el estándar de calidad ONG Calidad, los miembros del equipo y junta directiva están formados en calidad, y son los responsables de que se cumpla.

Objetivos.

General:

Complementar a los servicios de la red cántabra de atención a las adicciones con o sin sustancia, cubriendo las necesidades que no son atendidas en otros recursos (cualquier tipo de demandas, diferentes colectivos, en horario de tarde etc..)

Específicos:

- Conseguir que todos los pacientes que llegan, se motiven para el cambio.
- Informar, orientar y asesorar tanto al paciente como a sus familiares.
- Fomentar la utilización de los recursos de red de servicios sociales y sanitarios de Cantabria.
- Facilitar un tratamiento individualizado adaptándolo a la diversidad de las demandas.
- Facilitar a los pacientes el cumplimiento de las medidas judiciales fomentando así una inserción normalizada.
- Proporcionar de un modo adaptado a cada paciente y/o familias un tratamiento psicoterapéutico que se adecue a sus necesidades.
- Conseguir mejorar la calidad de vida de los pacientes y/o sus familias.
- Proporcionar de un modo adaptado a cada usuario una inserción, sociolaboral, formativa y de ocio favoreciendo una vida normalizada.
- Facilitar que los jóvenes puedan acudir al centro, en horario de tarde sin que tengan que faltar a clase
- Facilitar la incorporación sociolaboral a todos aquellos pacientes en riesgo de exclusión social (P.M.M, inmigrantes...etc.) con el fin de que se mantengan insertados en el mundo laboral.
- Comprobar que los objetivos y cambios adquiridos durante la terapia se mantienen en el tiempo.
- Favorecer los reingresos y/o derivaciones a otros recursos en el caso de recaídas tras el alta.
- Realizar una evaluación y estudio del modelo de trabajo terapéutico.
- Potenciar la función mediadora de ACAT con los recursos comunitarios.
- Fomentar la utilización de los recursos de la red de servicios sociales y sanitarios de Cantabria.
- Ofertar y hacer llegar al mayor número de personas posible la utilización de este recurso (Servicio ACAT: Atención Ambulatoria en Drogodependencias).
- Conseguir potenciar al máximo la metodología de trabajo y el modelo terapéutico fomentando así una mayor calidad en el servicio que ofrecemos a los pacientes.
- Favorecer la formación continua del equipo técnico para mejorar la calidad del servicio.



Población destinataria

Basándonos en los datos extraídos en las últimas memorias, podemos prever que el programa "Servicio ACAT: atención ambulatoria en drogodependencias" atenderá a más de 300 personas con problemas relacionados, de un modo directo o indirecto, con el consumo de sustancias tóxicas-adictivas y con el siguiente perfil:

- Se prevé un descenso de la edad media del año pasado 26
- En cuanto al sexo, estimamos que durante el año 2026 las tasas sigan variando superando en más del 30% en las mujeres que demandan nuestros servicios
- El nivel socio-económico se mantendrá en una estimación media – baja.
- La sustancia que más demanda provocará será la Cocaína y sus derivados, seguida del cannabis y alcohol.
- Las demandas de Familiares para información y asesoramiento dada su progresión en los últimos años se ira incrementando de manera notable.
- En cuanto al alcohol en la población general, también prevemos un aumento.
- De las demandas referidas a temas judiciales irán en aumento. Y las personas en programas de reducción de daños se mantendrán en los mismos niveles asistenciales.
- En cuanto a las demandas provenientes de menores y migrantes con alguna medida judicial, aumentará.
- usuarios con dificultades relacionadas con el juego y/o nuevas Tics así como (familia, pareja, amigo, educador o consumidor) que llegue al servicio A.C.A.T y necesite información y apoyo para resolver dificultades con respecto a las adicciones.

Número: 300 personas

Actividades.

(Cumplimentar una ficha por actividad). De cada actividad indicar:

Nº Actividad: 1

Nombre: **INFORMACIÓN Y DERIVACIÓN**

Descripción: Descripción: Información, orientación y asesoramiento sobre el Servicio ACAT, así como si procede sobre los recursos de la red asistencial y de servicios sociales y sanitarios de Cantabria

Colectivo	Número
Población a la que va dirigida: Cualquier persona (familia, pareja, amigo, educador o consumidor) que llegue al servicio A.C.A.T y necesite información y apoyo para resolver dificultades con respecto a las adicciones.	175

Relación de la actividad con los objetivos del programa:



Conseguir la motivación al cambio de los usuarios que llegan al servicio.

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	Trabajador social Psicóloga	Contratado contratado

Informar, orientar y asesorar tanto al paciente como a sus familiares.

Fomentar la utilización de los recursos de servicios sociales y sanitarios de Cantabria.

Recursos humanos:

Recursos humanos:

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas
1	administrativo	300

Recursos materiales:

Tipo	Número
Despacho profesional	2
Material informático y administrativo	1
Material preventivo e informativo P.R.D/ P.N.D	1
Panel informativo laboral y de información	1
Panel informativo de ocio	1
Página Web y redes sociales	1
Sala on-line segura de punto a punto (Usuarios y familias)	1

Evaluación: Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar:

Ficha de datos 1º entrevista de información.

Documento de consentimiento informado y autorización de datos, de acuerdo a *la Ley Orgánica 15 13/12/1999 de protección de datos de carácter personal*.

Descripción de los indicadores:

- Nº de pacientes atendidos en primera fase de información.
- Nº de pacientes derivados a otros recursos de la red asistencial.

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
1	01/01/26	31/12/26	1200



Nº Actividad: 2

Nombre: **VALORACIÓN Y ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Descripción: Estudio detallado de la demanda individual de cada paciente y/o sus familias, de su perfil y necesidades y organización del tratamiento.

Descripción:

Colectivo	Número
Población a la que va dirigida: Cualquier persona (familia, pareja, amigo, educador o consumidor) que tras ser informado del funcionamiento del Servicio ACAT decida iniciar el tratamiento.	225

Relación de la actividad con los objetivos del programa: La actividad permite identificar las necesidades y demandas de la usuaria para planificar una intervención individualizada. Asimismo, facilita el acceso a los recursos y apoyos adecuados para mejorar su bienestar y calidad de vida.

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	Trabajador social	Contratado
1	Psicóloga	Contratado

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas

Recursos materiales:

Tipo	Número
Despacho profesional	2
Material informático y administrativo	1
Material preventivo e informativo P.R.D/ P.N.D	1
Panel informativo laboral y de información	1
Panel informativo de ocio	1

Evaluación: Historia social y de consumo.

Lectura de condiciones de trabajo en terapia según modelo terapéutico y normativa del centro.

Descripción de los indicadores:

- Nº total de demandas atendidas.
- Nº de altas en valoración.



- Tasa de reingresos.

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
2	01/01/26	31/12/26	600



Nº Actividad: 3

Nombre: **ASISTENCIA JUDICIAL, MEDIDAS JUDICIALES Y CONTROLES DE ORINA**

Descripción:

Aquellos pacientes que tengan algún tema judicial y/o cumplimiento alternativo a la pena privativa de libertad, podrán cumplir en este servicio la condición de realizar un tratamiento de deshabituación a sustancias tóxicas realizando también controles de orina.

Colectivo	Número
Dirigido a todas aquellas personas que además de tener una adicción, precisen un servicio de asesoramiento jurídico penal, que tengan alguna medida judicial pendiente o que vayan a realizar un cumplimiento alternativo.	59

Relación de la actividad con los objetivos del programa:

Facilitar a los pacientes el cumplimiento de las medidas judiciales fomentando así una inserción normalizada.

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	Trabajador social	Contratado
1	Psicóloga	Contratada
1	Integrador social	contratado

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas
2	Acompañamiento como testigo ocular en los controles de orina. Sin titulación específica.	3 horas semanales

Recursos materiales:

Tipo	Número
Despacho profesional	2
Material informático y administrativo	1
Modelos de recogida de datos (de historia judicial, informes, certificados..)	1
Material de laboratorio para la recogida de muestras de orina.	1
Sala on-line segura de punto a punto (Usuarios y familias)	1

Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar:

- Condiciones de trabajo en el área judicial.
- Hoja de registro de controles de orina.
- Historia médica
- Volante de laboratorio.
- Informes de tratamiento.
- Certificados de plaza y/o inicio de tratamiento.
- Justificante de asistencia a citas.

Descripción de los indicadores:

- Nº total de pacientes con temas o medidas judiciales.
- Nº total de pacientes que realizan controles de orina, (Nº controles positivos y negativos)



Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
3	01/01/26	31/12/26	500

Nº Actividad: 4

Nombre: **PSICOTERAPIA INDIVIDUAL, FAMILIAR Y/O DE PAREJA**

Colectivo	Número
Cualquier persona (familia, pareja, amigo, educador o consumidor) que llegue al servicio A.C.A.T, con una demanda relacionada con Adicciones "con" o "sin sustancia "y/o con cualquier demanda o dificultad y que hayan pasado la fase de valoración.	89

Descripción:

Diseño de objetivos terapéuticos.

Entrenamiento en habilidades sociales.

Manejo de contingencias.

Manejo del estrés y la ansiedad.

Resolución de conflictos.

Prevención de recaídas.

Relación de la actividad con los objetivos del programa:

Proporcionar de un modo adaptado a cada paciente y/o familias un tratamiento psicoterapéutico que se adecue a sus necesidades.

Conseguir mejorar la calidad de vida de los pacientes y/o sus familias.

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
2	Psicóloga	Contratada

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas

Recursos materiales:

Tipo	Número
Despacho profesional	1
Material informático y de oficina	1
Cuestionarios de 1º sesión, de última sesión, de autoeficacia ,registro de actividades y de consumo, cuestionario de seguimiento. Test psicológicos si se precisan.	1
Sala on-line segura de punto a punto (Usuarios y familias)	1



Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar:

Cuestionario de 1º sesión terapéutica y Cuestionario de última sesión.

Ficha de datos de terapia.

Auto registros.

Tareas terapéuticas según el Modelo de Terapia Breve Centrada en Soluciones, para realizar entre sesiones.

Descripción de los indicadores:

Nº de pacientes que inician terapia/año - 140

Nº sesiones /paciente/año - 6

Nº horas terapia /año – 780h

Nº pacientes que abandonan tratamiento - 12

Nº familiares en terapia/año - 40

Nº sesiones familia/año - 6

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	Trabajador social	Contratado
1	Integrador social	Contratada

Nº pacientes derivados/año y recurso - 25

Media de número de sesiones y meses de terapia - 6

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
4	01/01/26	31/12/26	1250

Actividades.

(Cumplimentar una ficha por actividad). De cada actividad indicar:

Nº Actividad: 5

Nombre: **ORIENTACIÓN LABORAL, FORMATIVA, INFORMATIVA Y DE OCIO**

Colectivo	Número
Cualquier persona que llegue al servicio A.C.A.T y haya pasado la fase de valoración.	110

Descripción:

Se impartirán sesiones específicas sobre la búsqueda de empleo, actividades formativas, culturales y de ocio saludable, para todos aquellos usuarios que lo demanden y/o el equipo considere que lo precise.



Relación de la actividad con los objetivos del programa:

Proporcionar de un modo adaptado a cada cliente una inserción, sociolaboral, formativa y de ocio favoreciendo una vida normalizada.

Facilitar la incorporación sociolaboral a todas aquellas pacientes en riesgo de exclusión social (P.M.M, migrantes, mujeres, etnia gitana, extranjeros, edad avanzada...etc.) con el fin de que se mantengan insertados en el mundo laboral.

Recursos humanos: 2

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas
1	Monitor	2h semanales

Recursos materiales:

Tipo	Número
Despacho profesional	3
Material informático y administrativo	1
Material preventivo e informativo P.R.D/ P.N.D	1
Panel informativo laboral y de información	1
Panel informativo de ocio	1
Sala on-line segura de punto a punto (Usuarios y familias)	1

Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar:

- Modelos de Currículum
- Guía de recursos
- Condiciones de trabajo en el área laboral.

Descripción de los indicadores:

- Nº de pacientes que demandan formación.
- Nº de pacientes que trabajan la búsqueda de empleo.
- Nº de pacientes que encuentran empleo
- Nº pacientes inscritos en EMCAN
- Nº pacientes inscritos en Webs de búsqueda de empleo
- Nº de recursos comunitarios utilizados.
- Nº de pacientes que demandan recursos de ocio.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
5	01/01/26	31/12/26	450



Nº Actividad: 6

Nombre: **SEGUIMIENTO POST –ALTA TERAPEÚTICA**

Colectivo	Número
Todos los pacientes que han finalizado la terapia con éxito (alta terapéutica)	106

Descripción:

Esta fase de seguimiento post-alta tiene como fin comprobar que los objetivos y cambios adquiridos durante la terapia se mantienen en el tiempo, por otro lado esta actividad nos aporta información para una correcta evaluación continua. La duración de este seguimiento es de tres años, realizándose durante las mismas intervenciones en seguimiento.

Relación de la actividad con los objetivos del programa:

Comprobar que los objetivos y cambios adquiridos durante la terapia se mantienen en el tiempo.
Favorecer los reingresos y/o derivaciones a otros recursos en el caso de recaídas tras el alta.
Realizar una evaluación y estudio del modelo de trabajo terapéutico.

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
2	Psicóloga	Contratada

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas
1	Psicóloga	5 Semana

Recursos materiales:

Tipo	Número
Despacho profesional	2
Material informático y de oficina	1
Cuestionarios de seguimiento.	1
Sala on-line segura de punto a punto (Usuarios y familias)	1

Evaluación:

Descripción de los instrumentos a utilizar:

Cuestionario de seguimiento.

Descripción de los indicadores:

Tasa de altas/éxitos en fase de seguimiento post-alta.

Tasa de fracasos/abandonos durante la fase de seguimiento post-alta.

Tasa de reingresos.



Tasa de derivación.

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
6	01/01/26	31/12/26	300

Nº Actividad: 7

Nombre: **COORDINACIÓN CON LOS RECURSOS SOCIO-SANITARIOS**

Colectivo	Número
Población a la que va dirigida: Cualquier persona (familia, pareja, amigo, educador o consumidor) que llegue al servicio A.C.A.T y necesite información y apoyo para resolver dificultades con respecto a las adicciones.	280

Descripción:

Desde el inicio del tratamiento de un paciente/cliente hasta su finalización se realizarán labores de coordinación con los servicios de Atención Primaria y la red de Servicios Sociales, así mismo, se promocionará el programa del Servicio ACAT.

Relación de la actividad con los objetivos del programa:

Potenciar la función mediadora de ACAT con los recursos comunitarios.

Fomentar la utilización de los recursos de la red de servicios sociales y sanitarios de Cantabria.

Ofertar y hacer llegar al mayor número de personas posible la utilización de este recurso (Servicio ACAT: Atención Ambulatoria en Drogodependencias)

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	Trabajador social	Contratado
1	Psicóloga	Contratada

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas
1	Psicóloga	5 semanales

Recursos materiales:



Tipo	Número
Despacho profesional	3
Material informático y administrativo	1
Material preventivo e informativo P.R.D/ P.N.D	1
Panel informativo laboral y de información	1
Material / Dípticos ACAT y de sustancias	1
Sala on-line segura de punto a punto (Usuarios y familias)	1

Evaluación:
Descripción de los instrumentos a utilizar:
Guía de recursos y comunicación de Cantabria.
Descripción de los indicadores:
- N° de recursos con los que se mantiene coordinación. (Tipo de recurso)
- N° de dípticos entregados.

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
7	01/01/26	31/12/26	400

Actividades.

(Cumplimentar una ficha por actividad). De cada actividad indicar:

Nº Actividad: 8		
Nombre: REUNIONES DE EQUIPO, SUPERVISIONES CLÍNICAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS		
Colectivo	Número	
Equipo ACAT	2	
Voluntarios	2	
Descripción: Se realizan reuniones de equipo semanales, supervisiones clínicas mensuales y evaluación continua.		
Relación de la actividad con los objetivos del programa: Conseguir potenciar al máximo la metodología de trabajo y el modelo terapéutico fomentando así una mayor calidad en el servicio que ofrecemos a los pacientes.		
Recursos humanos: 4		
Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	trabajador social	Contratado
2	Psicóloga	Contratada



1	Integrador social	Contratado
---	-------------------	------------

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas
1	Administrativo	150
1	Psicóloga	150

Recursos materiales:

Tipo	Número
Despacho profesional	3
Historias clínicas (reuniones de equipo)	1
Espejo unidireccional con equipo de audio (supervisiones clínicas)	1
Cuestionarios de calidad (sugerencias y quejas) para la evaluación de resultados	1
Memorias anuales	1
Sala on-line segura de punto a punto (varios profesionales)	1

Evaluación:
Descripción de los instrumentos a utilizar:
Protocolo reuniones de equipo y supervisiones.
Memorias anuales.
Cuestionarios de calidad.
Descripción de los indicadores:
Nº de reuniones de equipo.
Nº de supervisiones clínicas.
Nº de cuestionarios de quejas y sugerencias recibidos.

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
8	01/01/26	31/12/26	300

Nº Actividad: 9

Nombre: **JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO: ADICCIÓN CON Y SIN SUSTANCIA**

Colectivo	Número
Equipo ACAT	3
Voluntarios	2

Descripción:

Jóvenes con dificultades relacionadas con alguna adicción, ya sea con sustancia o sin sustancia, como es el caso del juego y/o nuevas TICs así como (familia, pareja, amigo, educador o consumidor) que llegue al servicio A.C.A.T demandando información.

Relacionar con los objetivos del programa:



Proporcionar de un modo adaptado a cada paciente y/o familias un tratamiento especializado, psicoterapéutico que se adecue a sus necesidades.

Recursos humanos:

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	trabajador social	Contratada
2	Psicóloga	Contratada

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas
2	Monitores	Según demanda.

Recursos materiales:

Tipo	Número
Material de informática (formación on line de personal) y de oficina	2
Material bibliográfico de referencia Despachos profesionales	1
Espejo unidireccional con equipo de audio (alumnos en prácticas)	1
Sala on-line segura de punto a punto (Usuarios y familias)	

Evaluación:

Cuestionario de 1º sesión terapéutica.

Ficha de datos de terapia. Cuestionario de última sesión.

Auto registros.

Tareas terapéuticas según el Modelo de Terapia Breve Centrada en Soluciones, para realizar entre sesiones

Test de control de sustancias

Descripción de indicadores

* Número de jóvenes y/o familiares atendidos que demandan información sobre adicciones con o sin sustancia (juego, TICs u otras).

* Tipo de demanda presentada (información, orientación, derivación o inicio de tratamiento).

* Número de primeras valoraciones realizadas.

* Número de casos en los que se inicia intervención psicoterapéutica especializada.

* Nivel de adecuación del tratamiento a las necesidades detectadas en la evaluación inicial.

Calendario.

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
9	01/01/26	31/12/26	Según demanda.



Nº Actividad: 10

Nombre: **APOYO INTEGRAL FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LAS ADICCIONES**

Colectivo	Número
Equipo ACAT	3
Voluntarios	2

Descripción:

Es fundamental impulsar la prevención y la sensibilización, visibilizando la realidad de las mujeres con adicciones mediante campañas públicas y acciones en entornos educativos y comunitarios, además de apoyar a las entidades sociales que ya trabajan con perspectiva de género. Asimismo, resulta necesario crear un espacio específico protegido, con horarios reservados y sin otras citas simultáneas, que garantice la privacidad y la atención adecuada de estos casos. Del mismo modo, se debe complementar la labor de otras entidades, reforzando y adaptando la atención desde un enfoque de género que permita intervenir de forma más eficaz en los perfiles de mujeres con adicciones. Por último, es imprescindible garantizar la sensibilización y especialización del personal profesional mediante planes formativos continuos, acreditados e impartidos por profesionales con experiencia reconocida.

La actividad se relaciona con los objetivos del programa al favorecer la detección precoz, la prevención y la intervención especializada en adicciones con enfoque de género. Asimismo, contribuye a mejorar la accesibilidad, la calidad de la atención y la adecuación de los tratamientos a las necesidades específicas de las mujeres atendidas, reforzando la coordinación con otras entidades y la formación continua de los profesionales.

Número	Titulación	Tipo de relación laboral
1	trabajador social	Contratada
2	Psicóloga	Contratada

Voluntarios:

Número	Titulación	Horas dedicadas
2	Monitores	Según demanda.

Recursos materiales:

Tipo	Número
Material de informática (formación on line de personal) y de oficina	2
Material bibliográfico de referencia Despachos profesionales	1
Espejo unidireccional con equipo de audio (alumnos en prácticas)	1
Sala on-line segura de punto a punto (Usuarios y familias)	

INDICADORES

Prevención y sensibilización: número de campañas de sensibilización, número de participantes en actividades educativas o comunitarias, alcance en redes sociales y medios, porcentaje de participantes que aumentan su conocimiento sobre violencia de género y adicciones y número de materiales educativos distribuidos.

Espacio específico protegido: número de horas o semanas que el espacio está reservado exclusivamente, número de mujeres atendidas en el espacio y porcentaje de mujeres que lo califican como seguro.



Complementar a otras entidades: número de derivaciones o colaboraciones, número de planes de atención individual adaptados, porcentaje de mujeres que completan el plan de atención, número de reuniones o talleres de coordinación y evaluación de mejora percibida por otras entidades.

Garantizar la sensibilización y especialización del personal: número de sesiones formativas impartidas, número de profesionales capacitados, porcentaje de personal que mejora sus competencias específicas y satisfacción del personal con la formación recibida.

Evaluación:

Cuestionario de 1º sesión terapéutica.

Ficha de datos de terapia. Cuestionario de última sesión.

Auto registros.

Tareas terapéuticas según el Modelo de Terapia Breve Centrada en Soluciones, para realizar entre sesiones

Test de control de sustancias

Sala de controles

Nº Actividad	Fecha de inicio	Fecha final	Total horas
10	01/01/26	31/12/26	Según demanda.

Materiales que produce el Programa (videos, libros, CD, folletos, etc.).

Materiales	Número de ejemplares
Página Web y Redes sociales	
Dípticos del servicio ACAT	1500
Dípticos de alcohol, cannabis, cocaína y pastillas	
Dípticos mujeres violencia de género y adicciones	1500

Presupuesto total estimado para el Programa, desglosado por actividad y concepto de gasto origen de financiación.

Actividad	Concepto/coste	Subvención solicitada	Otras subvenciones	Financiación propia
"SERVICIO ACAT: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN ADICCIONES"	PERSONAL	76140	24327,69	2200
	MANTENIMIENTO	11860	2000	500
	MATERIAL	2000	1000	300
TOTAL		90000	27327,69	3000
TOTAL	120327,69€			

(1) Se especificarán la cuantía y Entidad que subvenciona



ANEXO II

INFORME TÉCNICO FINAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS OBJETO DE LA SUBVENCIÓN OBTENIDA

1. Nombre de la Entidad.

Nombre:	
N.I.F.:	

2. Denominación del Programa subvencionado.

Denominación del Programa:

3. Población que ha sido beneficiaria del programa.

Colectivo	Nº

4. Actividades realizadas.

Actividades	Localidad	Fecha	Participantes	
			Colectivo	Número

5. Materiales utilizados en el desarrollo del programa.

Material	Nº de ejemplares



6. Materiales producidos en o para la realización del programa.

Material	Nº de ejemplares

7. Relación de personas que han intervenido en la realización del Programa.

Nombre	Cualificación profesional	Tarea realizada en el programa

8. Evaluación

Objetivos	Indicadores	Instrumentos de recogida de información	Resultados obtenidos

9. Coste del Programa.

Coste total del Programa	
Cantidad subvencionada por la Consejería de Salud	

10. Otras subvenciones obtenidas para este programa

Organismo	Cantidad	Destinado a:

11. Ingresos generados por el desarrollo del Programa

Tipo de ingreso	Cantidad	Destinado



12. Valoración del Programa realizado. Conclusiones

--

En a de de

Firmado:



ANEXO III

Cuenta Justificativa de la Actividad Económica Subvencionada

D....., con N.I.F nº
....., Representante de la Entidad:
.....,
con N.I.F. nº

SUSCRIBE:

Que las facturas/documentos que se relacionan a continuación corresponden a gastos originados por la
realización del Programa
"....." por un importe
total de.....€, y subvencionado por la Consejería de Salud con la cantidad de € al amparo de la
Ley

Num	Fecha Documento	Proveedor o Nombre del Trabajador	Concepto Gasto	Factura o DNI del Trabajador	Fecha Pago	Importe Gasto	Importe Imputado a Proyecto	% Imputación a Subvención	Importe imputado a Subvención
SUMA IMPORTE TOTAL ANEXO						€	€	%	€
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Salud, expido la presente,
en..... a de

El Representante legal de la Entidad



ANEXO IV

Declaración Responsable de la Justificación Económica y la Obtención de otras Ayudas Como Medios de Financiación

D..... con N.I.F. nº como representante legal de la Entidad con N.I.F. y en relación con el Programa "....." subvencionado con € por la Consejería de Salud.

CUADRO DE FINANCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONADO

ACTIVIDAD	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN SOLICITADA	OTRAS SUBVENCIONES	FINANCIACIÓN PROPIA
TOTAL				

DECLARO:

Que los recursos económicos obtenidos a través de la subvención referida se han aplicado en su totalidad al programa objeto de la subvención, y que toda la documentación aportada para su justificación únicamente ha sido aportada para este proyecto y subvención, **NO existiendo duplicidad alguna en la aportación de documentos** en alguna otra subvención o programa que haya sido subvencionado o beneficiado a través de otras ayudas y entidades públicas. Por lo anterior, declaro además que **NO se ha incurrido en sobrefinanciación** del proyecto objeto de la subvención; en cuyo caso contrario, se llevará a cabo el reintegro de las cantidades excedidas por la sobrefinanciación en su proporción según cuadro arriba referido.

CERTIFICO:

1.- Que para el desarrollo del mencionado programa (señale lo que corresponda):

- ☐ **NO** se han percibido otras subvenciones.
☐ **SI** se han percibido otras subvenciones por las Entidades y las cuantías que se indican a continuación:
- | | |
|----------|----------|
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |
| Entidad: | Cuantía: |

2.- Que el desarrollo del mencionado programa:

- ☐ **NO** ha generado ingresos.
☐ **SI** ha generado ingresos por cuantía de €, de los cuales€ han sido aplicados al programa.

En a de de

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
Fdo.:

